



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 SEP 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Oficio N° 0403-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 02 de setiembre del 2016, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración, el Organigrama de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que ha sido elaborado por la Sub Dirección de Racionalización, teniendo en consideración los cambios en cuanto a la estructura orgánica de nuestra universidad, el mismo que cuenta con el visto bueno de esa Dirección y solicita su revisión y el trámite respectivo para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0611-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de setiembre del 2016, el Director General de Administración (e), remite al Señor Rector, la propuesta de Organigrama de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el cual, se ha considerado las modificaciones estructurales aprobadas por la Asamblea Universitaria y de considerarle pertinente, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de setiembre del 2016, con la finalidad de actualizar los documentos de gestión aprobó el Organigrama de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

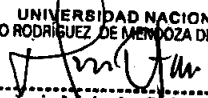
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Organigrama de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en quince folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la actualización de los documentos de gestión en el marco de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR/
EATA/SG
cstrm/